CONTRATO N° 46/2022

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary N° 276 C/ Mariscal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **MAG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.**, domiciliada en O´Leary N° 997 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIO GABRIEL GOMEZ ROLON**, con cédula de identidad N° 2.144.273, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE GPS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**.

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GPS**.-

2. **Documentos integrantes del contrato**.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.826.-

4. **Procedimiento de contratación**.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3940/2022.-

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	1	Equipos de GPS	GARMIN INC.	USA	Unidad	20	7.350.630	147.012.600
TOTAL								**147.012.600**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490143
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cuarenta y siete millones doce mil seiscientos.-

6. **Vigencia del Contrato**.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento de las obligaciones.-

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8. **Administración del Contrato**.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**.-

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. **Multas**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. **Solución de Controversias**.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. **Anulación de la adjudicación**.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

TRONEX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes diciembre y año 2022.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

CLAUDIO GABRIEL GOMEZ ROLON
PROPIETARIO
TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

MAG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT